



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

000463

DECRETO No. _____ de 2024

(07 MAR 2024)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander”.

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contempladas en el numeral 12 del artículo No. 305 de la Constitución Política de Colombia; y, artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia, en el numeral 12 del artículo 305, establece como una atribución del Gobernador, convocar a la Asamblea Departamental, a sesiones extraordinarias para el trámite de los proyectos que en acto de convocatoria se determinen.

Que, respecto a los períodos de las sesiones de las Asambleas Departamentales, el artículo 23 de la ley 2200 de 2022 ***“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos”*** estableció:

“Artículo 23. Período de sesiones. Las asambleas departamentales sesionarán de manera ordinaria durante seis (6) meses al año, así: El primer período del primer año de sesiones, estará comprendido entre el 1 de enero posterior a su elección al Último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo, tercer y cuarto año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

El segundo período será del primero de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1 de octubre al 30 de noviembre. Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador.

(...)"

Que, se hace necesario citar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, ya que existen proyectos de ordenanza que son importantes para el desarrollo del departamento Norte de Santander, tales como:



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

000463

DECRETO No. _____ de 2024

(07 MAR 2024)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander”.

1. Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y/O PASIVOS EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.
2. Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE Y SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”
3. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO EXCEPCIONAL SOBRE LAS SANCIONES GENERADAS POR EL IMPUESTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
4. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
5. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ORDENANZAS 010 DE 2010 Y 003 DE 2017 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LAS CUALES SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE”.
6. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y ACCIONES AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER- IFINORTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea del departamento Norte de Santander, para estudiar y aprobar los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y/O PASIVOS EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”.



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

000463

DECRETO No. _____ de 2024

(07 MAR 2024)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander”.

2. Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE Y SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”
3. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO EXCEPCIONAL SOBRE LAS SANCIONES GENERADAS POR EL IMPUESTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
4. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
5. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ORDENANZAS 010 DE 2010 Y 003 DE 2017 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LAS CUALES SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE”.
6. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES, ACTIVOS Y ACCIONES AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER- IFINORTE”.

ARTICULO SEGUNDO: La convocatoria a sesiones extraordinarias se hará por el periodo comprendido entre el ocho (8) al veintidós (22) de marzo del año 2024.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente decreto a la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAR 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico externo
Revisó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General